



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2016

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EN SU MODALIDAD DE DETENCIÓN ARBITRARIA Y VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN SU MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 3/2016, dirigida al Presidente Municipal de Saltillo.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en esta ciudad el 1 de febrero de 2014, en que elementos de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal de Saltillo realizaron la detención de los nueve agraviados sin que se les haya sorprendido en la presunta comisión de una falta administrativa, no existiendo justificación para que los elementos de seguridad realizaran la detención que efectuaron, así como por el hecho de que personal de la Coordinación de Jueces Calificadores y Médicos Dictaminadores del R. Ayuntamiento de Saltillo, en la misma fecha, pusieron a disposición a los agraviados a disposición del Instituto Nacional de Migración, para abrirles un procedimiento administrativo migratorio, sin existir facultad para ello hacerlo.

Por ello, la CDHEC recomienda:

RECOMIENDA

PRIMERO. Se inicie un procedimiento administrativo en contra los elementos de la Policía Preventiva Municipal que efectuaron la detención de los agraviados y de la Coordinación de Jueces Calificadores y Médicos Dictaminadores del R. Ayuntamiento de Saltillo, que instruyeron u ordenaron para poner a los agraviados a disposición del Instituto Nacional de Migración, ambos por la violación de los derechos humanos de los agraviados, al faltar al principio de legalidad, lo que se tradujo en un indebido ejercicio de la función pública, y se les impongan las sanciones administrativas que correspondan por las conductas en que incurrieron, previa substanciación del procedimiento.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

SEGUNDO. Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a los agentes de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal de Saltillo y de la Coordinación de Jueces Calificadores y Médicos Dictaminadores del R. Ayuntamiento de Saltillo para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia a los derechos humanos de todas la personas con quienes tratan, haciendo especial énfasis en materia de derechos humanos de migrantes y del debido ejercicio de la función pública y se evalúe su cumplimiento en función al desempeño de los servidores públicos mediante revisiones que se practiquen para el efecto.

